



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00576379- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Alejandra Castro, Leg 32964, a fin de solicitar autorización para percibir honorarios por el dictado del Seminario “Infancias, juventudes, escuelas y escolarización: Políticas e intervenciones socioescolares”, en el marco de la Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia, Facultad de Ciencias Sociales - UNC; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Dra. Alejandra Castro revista como Profesora Titular de dedicación exclusiva en la cátedra Organización y Administración Educacional de la Escuela de Ciencias de la Educación;

Que la solicitud se encuadra en los términos de la Ordenanza N° 05/00 modificada por Ordenanza N° 15/10 del HCS y en la Ordenanza N° 90/02 del HCD;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó, por unanimidad, el Despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR a la Dra. Alejandra Castro, Leg 32964, a percibir honorarios por el dictado del Seminario “Infancias, juventudes, escuelas y escolarización: Políticas e intervenciones socioescolares”, en el marco de la Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia, Facultad de Ciencias Sociales – UNC, durante el mes de agosto de 2024.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A

DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.